

## Llamado a insumos: Informe sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, en relación con los derechos humanos a la libertad de expresión, asociación y reunión

### **1) Resumen de la situación legal política en España en cuanto a la orientación sexual y la identidad de género**

La situación actual del marco legal en cuanto a la protección y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en España avanza lentamente respecto a las décadas anteriores. Actualmente en España se desarrollan y aplican leyes a nivel nacional y a nivel autonómico, es decir, formuladas por los gobiernos de cada comunidad autónoma (en adelante CCAA). A continuación, se detallan.

Normativa nacional<sup>1</sup>:

- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas
- Orden IGD/577/2020, de 24 de junio, por la que se crea el Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y se regula su funcionamiento
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

En el marco normativo autonómico<sup>2</sup>:

- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía

---

<sup>1</sup> <https://www.igualdad.gob.es/normativa/normativa-en-vigor/>

<sup>2</sup> <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/4365>

- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia
- Ley 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las Personas Lesbianas, Gais, Trans, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales y No Discriminación por Razón de Orientación Sexual e Identidad de Género
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGBTI en Castilla-La Mancha
- Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia
- Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de igualdad de las personas LGBTI
- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Ley 2/2014, de 14 de abril, por la igualdad de trato y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales en Galicia
- Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGBTI+
- Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.
- Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

Actualmente no todas las comunidades autónomas cuentan con normativa específica para asegurar la protección y el bienestar de las personas trans. Solamente siete CCAA cuentan con este tipo de leyes (Andalucía, Aragón, Canarias, Comunidad Valenciana, La Rioja, Comunidad de Madrid y País Vasco). Otras tres CCAA prohíben las terapias de conversión (Andalucía, Aragón y Valencia). Por otra parte, la ausencia de leyes que aseguren los derechos y las libertades de las minorías sexuales y de género está presente en algunas CCAA (Principado de Asturias, Castilla y León y las ciudades Ceuta y Melilla).

## **2) Avances en cuanto a la libertad de expresión, asociación o reunión en cuestiones de orientación sexual o identidad de género.**

En España, la legislación y las políticas han avanzado significativamente para proteger y promover los derechos de las personas LGBT, incluyendo la libertad de asociación y reunión pacífica. En febrero de 2023, el Congreso de los Diputados completó la tramitación de la Ley Trans, una legislación progresista que facilita a las personas trans el cambio de género legal sin necesidad de diagnóstico médico o intervención quirúrgica. Esta ley marca un hito en el reconocimiento de los derechos de las personas trans en España, destacando el compromiso del país con la protección de los derechos humanos y la igualdad de trato para la comunidad LGBT.

Además, la Ley Zerolo, aprobada en junio de 2022, busca prevenir y erradicar cualquier forma de discriminación y proteger a las víctimas, combinando enfoques preventivos y reparadores. Esta ley introduce sanciones económicas para actos discriminatorios no cubiertos por el Código Penal, variando de 300 a 500.000 euros según la gravedad del acto. También, la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos LGTBI ya mencionadas anteriormente.

En conclusión, mientras España ha establecido un marco legal sólido para proteger los derechos de las personas LGBT, incluida la libertad de asociación y reunión, la persistencia de actitudes y acciones discriminatorias<sup>3</sup> en ciertos sectores de la sociedad y la política subraya la importancia de continuar con esfuerzos de educación y concienciación para garantizar el pleno ejercicio de estos derechos.

---

<sup>3</sup> Uno de cada tres jóvenes en España no se considera heterosexual y un 8% de personas LGTBI informan de agresiones <https://www.rtve.es/noticias/20230628/radiografia-lgtbi-espana/2450664.shtml>

### **3) Restricciones en cuanto a la libertad de expresión, asociación o reunión en cuestiones de orientación sexual o identidad de género.**

A pesar de estos avances mencionados en el apartado anterior, existen retos y debates en el panorama político español. Por ejemplo, la formación política de últraderecha Vox<sup>4</sup>, ha intentado derogar leyes LGTBI en la Comunidad de Madrid, aunque enfrentó oposición, incluyendo la de la presidenta de la comunidad, Isabel Díaz Ayuso. Este tipo de acciones políticas puede crear un ambiente de incertidumbre respecto a la protección y ejercicio de los derechos de las personas LGBT, incluida su libertad de asociación y reunión.

La misma presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, en noviembre de 2023, informó<sup>5</sup> sobre modificaciones en las leyes trans y contra la LGTBIfobia en la Comunidad de Madrid. Estos cambios, impulsados por el gobierno regional, incluyen la derogación de organismos y medidas previamente establecidas para promover la igualdad y proteger contra la discriminación de las personas LGTBI. Uno de los cambios más destacados ha sido la modificación de las leyes de identidad y expresión de género y de la Protección integral contra la LGTBIfobia. Las reformas propuestas buscan, en términos de Isabel Díaz Ayuso, ofrecer mayor claridad y seguridad jurídica, eliminando aspectos como la inversión de la carga de la prueba. Sin embargo, críticos y opositores consideran que estas acciones constituyen una derogación camuflada de las leyes existentes, representando el primer retroceso en derechos LGTBI en décadas y volviendo a patologizar a las personas trans.

Las modificaciones incluyen la eliminación del reconocimiento de la identidad de género libremente manifestada en la ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación<sup>6</sup>. También se han derogado protecciones relacionadas con la documentación administrativa y el contenido educativo que promueve la no discriminación por identidad y expresión de género, así como acciones contra el acoso en centros educativos. Además, se ha eliminado la obligación de los medios de comunicación de titularidad autonómica de fomentar la concienciación y el respeto hacia la identidad y expresión de género.

Los cambios legislativos en la Comunidad de Madrid podrían interpretarse como un paso atrás en la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación de la comunidad LGBT.

---

<sup>4</sup> El Yunque y los satélites ultra que condicionan a Vox <https://www.elindependiente.com/espana/2023/02/26/el-yunque-y-los-satelites-ultra-que-condicionan-a-vox/>

<sup>5</sup> Así afectaría el recorte que propone el PP de las leyes trans y LGTBI madrileñas <https://www.newtral.es/recorte-ley-trans-madrid-ley-lgtbi/20231117/>

<sup>6</sup> Ayuso modifica de urgencia las leyes trans y LGTBI de la Comunidad de Madrid: “Supone un recorte de derechos” <https://www.infobae.com/espana/2023/11/10/ayuso-modifica-de-urgencia-las-leyes-trans-y-lgtbi-de-la-comunidad-de-madrid-supone-un-recorte-de-derechos/>

Por otra parte, Vox ha manifestado en varias ocasiones su intención de modificar o derogar legislaciones que protegen los derechos de la comunidad LGBT en España. Ha criticado leyes como la Ley Trans y la Ley LGTBI, calificándolas de ideológicas y argumentando que colectivizan al individuo, sometiéndolo a las exigencias de grupos de interés. Vox promete prohibir los tratamientos hormonales y las cirugías de cambio de sexo en menores de edad y ha propuesto la derogación de la ley Trans, alegando que niega la realidad biológica y pretende difuminar los conceptos de hombre y mujer. Además, el partido ha expresado su deseo de suprimir el Ministerio de Igualdad<sup>7</sup>, criticando su función como innecesaria e ideológica, y proponiendo redirigir esos fondos hacia la mejora de servicios públicos esenciales como la sanidad y la educación.

En varias comunidades autónomas y ayuntamientos, se ha observado una tendencia hacia la restricción de los derechos y libertades de la comunidad LGBT<sup>8</sup>. Por ejemplo, en Valencia y en otros ayuntamientos como Ciudad Real, Alcalá de Henares, Algete o Boadilla del Monte, la alianza con Vox ha llevado a la eliminación de la bandera arcoíris de los edificios públicos, cumpliendo con la Ley de Banderas que prohíbe colgar banderas no oficiales<sup>9</sup>.

Finalmente, el grupo ultraconservador HazteOir ha mostrado un ejemplo de cómo acciones y estrategias, que en apariencia pueden parecer neutrales, pueden tener efectos discriminatorios en el ejercicio de los derechos humanos, especialmente para la comunidad LGBT<sup>10</sup>. Este grupo ha emprendido acciones legales para intentar suprimir enlaces de Google que los vinculan con la sociedad secreta El Yunque y con términos como "extrema derecha". HazteOir justificó su demanda argumentando que la presencia de estos enlaces tenía consecuencias negativas en su "estado de ánimo" y "oportunidades laborales", a pesar de que Google rechazó inicialmente su petición por considerar que la información era de interés público<sup>11</sup>. Este intento de eliminar información relevante del dominio público destaca la tensión entre la libertad de expresión y los intentos de ciertos grupos por controlar la narrativa en torno a sus actividades y asociaciones. Además, ha utilizado mensajes en autobuses que circulan por

---

<sup>7</sup> Derogar los avances feministas y LGTBI y otros retrocesos que recoge Vox en su programa para el 23J [https://www.lasexta.com/elecciones/generales/derogar-avances-feministas-lgtbi-otras-barbaridades-que-recoge-vox-programa-23j\\_2023070764a847efbcaee000015045e9.html](https://www.lasexta.com/elecciones/generales/derogar-avances-feministas-lgtbi-otras-barbaridades-que-recoge-vox-programa-23j_2023070764a847efbcaee000015045e9.html)

<sup>8</sup> Los pactos PP-Vox amordazan el Orgullo 2023: sin banderas LGTBI, "lona del odio" y la censura a Rocío Sáiz <https://www.publico.es/sociedad/pactos-pp-vox-amordazan-orgullo-2023-banderas-lgtbi-lona-odio-censura-rocio-saiz.html>

<sup>9</sup> Vox busca retirar las banderas LGTBI+ en las instituciones en las que está presente en el Día del Orgullo <https://www.rtve.es/noticias/20230628/vox-perisgue-banderas-lgtbi-orgullo/2450691.shtml>

<sup>10</sup> Quién está detrás de los lobbies ultracatólicos que arremeten contra las mujeres y el colectivo LGTBI [https://www.eldiario.es/sociedad/ultracatolicos-arremeten-mujeres-colectivo-lgtbi\\_1\\_3810620.html](https://www.eldiario.es/sociedad/ultracatolicos-arremeten-mujeres-colectivo-lgtbi_1_3810620.html)

<sup>11</sup> HazteOir acudió al juez para obligar a Google a eliminar los enlaces que lo vinculan con la sociedad secreta El Yunque [https://www.infolibre.es/politica/hazteoir-acudio-juez-obligar-google-eliminar-enlaces-vinculan-sociedad-secreta-yunque\\_1\\_1211804.html](https://www.infolibre.es/politica/hazteoir-acudio-juez-obligar-google-eliminar-enlaces-vinculan-sociedad-secreta-yunque_1_1211804.html)

varias ciudades españolas con lemas como "Les niños no existen", "No a la mutilación infantil" y "Las mujeres no tienen pene"<sup>12</sup>. Estas campañas buscan influir en la opinión pública y el debate político en torno a los derechos trans y han llevado a protestas frente al Ministerio de Igualdad y al Congreso de los Diputados.

La organización también ha dirigido su atención a los centros educativos, enviando cartas, folletos y panfletos que cuestionan la realidad LGBTIQ+ y la enseñanza que promueve la diversidad, la igualdad y la tolerancia<sup>13</sup>. Estos materiales demandan la aplicación del denominado "Pin Parental", exigiendo una autorización expresa de los padres antes de impartir cualquier contenido relacionado con la sexualidad o cuestiones consideradas socialmente controvertidas. Esta campaña ha sido ampliamente criticada por entidades LGBT y educativas, que la consideran un ataque contra los derechos fundamentales de las personas y el derecho a la educación, argumentando que fomenta odio hacia las personas y familias LGBTIQ+.

Estas acciones de HazteOir ilustran cómo prácticas y políticas que no están directamente dirigidas a cuestiones LGBT o SOGI pueden, no obstante, tener efectos discriminatorios en el ejercicio de los derechos humanos de la comunidad LGBT en España. La estrategia de HazteOir de intentar limitar la información pública sobre sus actividades y su campaña contra la ley trans y la educación inclusiva en las escuelas muestra una clara intención de influir en el debate público y las políticas de manera que podría restringir los derechos de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de las personas y organizaciones de la sociedad civil LGBT.

#### **4) Conclusiones**

España ha realizado avances significativos en la protección de los derechos humanos de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica para el colectivo LGBT. Sin embargo, a pesar de estas mejoras legislativas, aún existen desafíos importantes. Desde una perspectiva de justicia social, es crucial reconocer que asegurar el cumplimiento de las leyes no es suficiente. Se debe prestar atención a las consecuencias sociales e individuales más amplias, entendiendo cómo las narrativas maestras, la creencia en un mundo justo y el autoritarismo impactan tanto a las víctimas de injusticias como a las estructuras que las promueven. Este enfoque ayudará a identificar y abordar no solo las injusticias evidentes, sino también aquellas más sutiles y profundamente arraigadas en la sociedad. También podría ayudar a determinar las necesidades de las minorías sexuales y de género, asegurando una correcta distribución de los recursos y acceso a oportunidades y cuyo reconocimiento y representación política queden consolidados de

---

<sup>12</sup> HazteOir.org presenta un bus contra la ley trans con lemas como "les niños no existen"  
<https://www.elindependiente.com/espana/2022/10/31/hazteoir-org-presenta-un-bus-contra-la-ley-trans-con-lemas-como-les-ninos-no-existen/>

<sup>13</sup> La propaganda LGTBfóbica de Hazte Oír llega en masa a centros educativos de Galicia  
[https://www.eldiario.es/galicia/propaganda-lgbtfo-bica-hazteoir-masivamente-galicia\\_1\\_1468450.html](https://www.eldiario.es/galicia/propaganda-lgbtfo-bica-hazteoir-masivamente-galicia_1_1468450.html)

forma independiente a las preferencias políticas de cada gobierno. De esta manera, se podrá promover una sociedad más justa e inclusiva que respete plenamente los derechos y la dignidad de todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual.

**Adrián Sánchez Sibony**

Grado en Pedagogía por la UCM

Máster Universitario de Estudios Avanzados en Pedagogía por la UCM.

Estudiante de doctorado.

Cátedra UNESCO en Educación para la Justicia Social. Universidad Autónoma de Madrid.